

La reelección: No es opción para la democracia. Caso Colombia*

The re-election process: it is not an option for democracy. Case Study: Colombia

Recibido: 14 de octubre de 2015 / Aceptado: 11 de junio de 2016
<https://doi.org/10.17081/just.22.32.2916>

Palabras clave:
Democracia, liderazgo
y reelección.

Resumen

El texto reflexiona y analiza sobre el proceso de reelección en Colombia sucedido en el 2006 y como este podría repercutir en la Constitución de 1991, además de la propuesta de una tercera reelección con tintes de liderazgo personalizado que van en coherencia con los procesos electorales ocurridos en América Latina entre noviembre de 2005 y diciembre de 2006, particularmente las doce elecciones presidenciales, donde se resaltan aspectos fundamentales de la función de la democracia, la cual está siendo cuestionada por las reelecciones indefinidas en algunos países en especial en Sudamérica. Con base en estos análisis se sustentan los conceptos nucleares de la Constitución de 1991 como es la democracia participativa, dando posibilidades a otros actores y movimientos sociales a participar en las contiendas electorales con las mismas garantías que los partidos tradicionales. En este sentido, la reflexión gira alrededor del surgimiento de los liderazgos personales, que garantizan la continuidad de proyectos políticos, siempre y cuando estos se encarnen en un liderazgo de índole personal, la preservación de los intereses creados en torno a su gobierno, las carreras políticas de sus colaboradores, etc., dependen de que ese líder personal se mantenga físicamente en el gobierno, generando de esa forma que todo estará ligado y direccionado por las relaciones entre el resto de los dirigentes y el gobierno por la figura del presidente y no del partido.

Key words:
Democracy, leadership
and reelection.

Abstract

This paper analyzes the re-election process in Colombia conducted in 2006 and its impact on Colombia's 1991 Constitution. Also, a third re-election process with a personalized leadership characteristics corresponding to Latin American electoral processes between November 2005 and December 2006 is analyzed, we are talking about twelve presidential elections as a proposal, which highlight fundamental aspects of the function of democracy questioned by indefinite re-elections processes in some South American countries particularly. Based on these analysis, the core of 1991 Constitution is supported as a participatory democracy, giving actors and social movements the opportunity to participate in the electoral contest with guarantees of the traditional parties. In this sense, this analyzes focuses on the emergence and frame of personal leadership, interest preservation created regarding government type, political careers of its collaborators, etc; that guarantee the continuity of political projects, depending on personal leader physically positioning in the Government generating in this way every project linked and addressed by the relationship among the rest of the leaders and the Government through the president and not through the parties.



Referencia de este artículo (APA): Vélez, G. (2017). La reelección: No es opción para la democracia. Caso Colombia. En *Justicia*, 32, 243-258. <https://doi.org/10.17081/just.22.32.2916>

* Este artículo es producto de un avance del proyecto doctoral y fue tema de un módulo del doctorado.

¹ Filosofía y Letras, Universidad de Antioquia. Esp. Planeamiento Educativo, Universidad de Manizales. MG en Educación y Desarrollo Humano. Universidad de Manizales convenio CINDE. Candidata a Doctora en Ciencias Políticas, Universidad de Zulia. gvelez@unisimonbolivar.edu.co

“La voluntad del pueblo siempre será interpretada por algún tipo de elite. Y en los referendos, la voluntad popular es momentánea. Si uno es un político astuto, formula el asunto de una manera particular, con frecuencia recurriendo a las emociones. Pero dado que la voluntad popular es moldeada por el momento del referendo, las emociones, los medios de comunicación, etc., la manera en que la gente se expresa sobre un asunto es más un efecto que una causa”.

Stephen Holmes

Introducción

Este artículo tiene como finalidad realizar una reflexión sobre el proceso de reelección en Colombia sucedido en el 2006, cómo repercutió en la Constitución de 1991 y a la vez en el concepto de democracia; sabiendo que Colombia es un Estado de Derecho, con un modelo de sociedad basada en un concepto de democracia liberal, la cual viene desde la Constitución de 1886 donde las instituciones juegan un papel muy importante, por tanto el tema de la reelección presidencial del 2006 generó diferentes posturas y temores frente a la Constitución de 1991, la cual propugna por asegurar que la democracia perdure a través de las normas que la garantizan, como lo declara en su primer artículo: “Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de república unitaria(...) democrática, participativa y pluralista...”, cuando se convoca la Constituyente se tenía como finalidad ampliar la participación ciudadana sin transgredir la democracia representativa, que es la característica de las democracias modernas, que establece restric-

ciones a los líderes como a la voluntad de una mayoría determinada sobre una minoría, asegurando la protección de los principios constitucionales por el consenso social que son los ejes rectores de las dinámicas de esa sociedad soportada en las teorías del contrato social, además debe permitir escenarios de libre deliberación, ideas políticas diferentes y hasta antagónicas.

Primer aparte: Democracia

Actualmente las democracias modernas deben permitir las elecciones libres, periódicas y justas, ya que su esencia es la alternancia en el poder y no en la concentración de poderes sobre el estado de derecho, por tanto todas las reformas realizadas a la Constitución del 91 promovidas y efectuadas por las entidades creadas para salvaguardarla, le restaron importancia como el poder judicial que ha velado por los principios que garantizan la democracia y que ha permitido que sobreviva una política democrática en Colombia posibilitando la consolidación de sistemas políticos en el tiempo.

Los procesos electorales ocurridos en América Latina entre noviembre de 2005 y diciembre de 2006, particularmente las doce elecciones presidenciales², nos brindan una experiencia útil para determinar aquellos aspectos resaltantes en función de la calidad de la democracia, especialmente los que aparecen como puntos problemáticos y sobre los cuales los acontecimientos del período sirven para basar en ellos sugerencias y recomendaciones (Molina, 2000, p.2).

2 Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Venezuela.

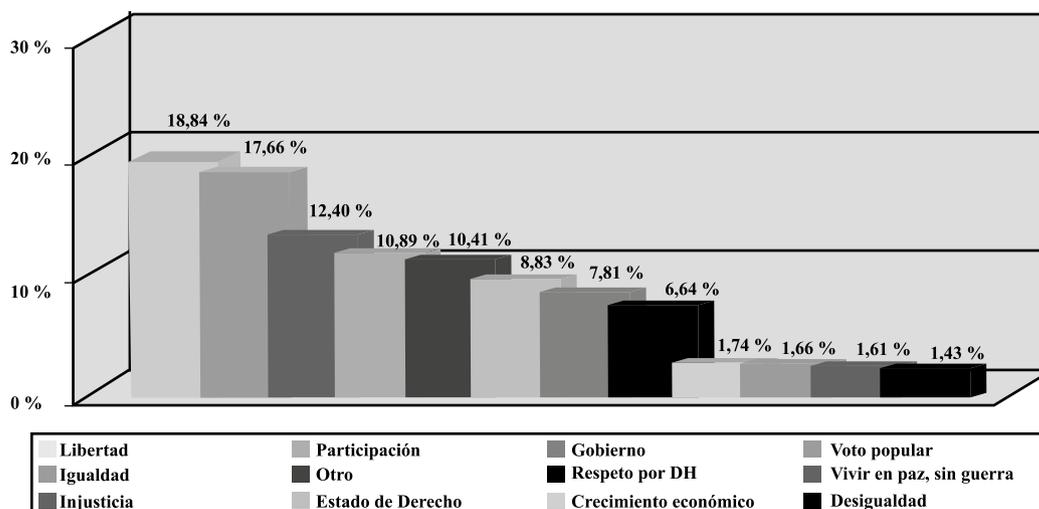


Gráfico 1. Cuando le hablan de democracia, ¿qué es lo primero que piensa?

Fuente: Dane-Encuesta de Cultura Política (2007)

Como muestra el Gráfico 1, el mayor porcentaje se presenta en la relación del concepto con libertad (18,84 %), seguido de participación (17,66 %), gobierno (12,40 %) y voto popular (10,89 %). El Gráfico muestra que los conceptos negativos como injusticia (1,74 %) y desigualdad (1,43 %), es decir, las concepciones peyorativas e incluso las difusas o vacías aparecen en los más bajos niveles.

Colombia (conservador y liberal)³, quienes han sabido sacar provecho debido a las situaciones permanentes de conflictos internos de diferentes índole como las guerras civiles, que eran realmente entre los dos partidos disputándose el poder y más reciente el conflicto armado interno con una variedad de actores legales e ilegales, pero igualmente defendiendo intereses de algunos sectores sociales y políticos, generando nor-

	Confianza en el proceso Electoral							
	Totalmente		Parcialmente		Nada		Total	
	Total	Proporción %	Total	Proporción %	Total	Proporción %	Total	Proporción %
Total	3 691 923	17,57	11 996 957	57,09	5 323 433	25,33	210 11 953	100
cve %	15,36	7,54	8,45	3,60	13,02	7,38	9,69	0

Gráfico 2. ¿Qué tanto confía usted en el proceso electoral?

Fuente: Dane-Encuesta de Cultura Política (2007)

Segundo aparte: Asamblea Nacional Constituyente

La reformas sufridas por las constituciones de 1886 y 1991 han sido producto de intereses particulares de los dos partidos tradicionales de

matividades que les garantizaran un dominio y permanencia en el poder y a la vez represarlo

3 Partido conservador: de posturas más conservadoras y alianzas estrechas con la Iglesia. Partido liberal: de posturas más liberales de avanzada y transformadoras.

contra el opositor. Pero dentro de la historia política en Colombia, analiza Molina (2000); el deterioro de los partidos Liberal y Conservador no comienza con Uribe. Fue el descontento hacia la gestión de esos partidos y el deterioro de las lealtades hacia ellos lo que creó la oportunidad para su liderazgo personal. La personalización radical de la política, como tal, requiere primero de un deterioro profundo del sistema de partidos, y en particular del apoyo de la población a los partidos principales del sistema. Ello no fue obstáculo para que a partir de 1980 se produjera un proceso de des-institucionalización partidista y de fuerte reducción de la identificación de la población con los partidos que finalmente llevó al surgimiento de liderazgos personales dominantes, y a la personalización radical de la política especialmente en los dos primeros casos (p.8).

La Asamblea Nacional Constituyente es una idea surgida de un grupo de estudiantes, que llaman a su movimiento “La Séptima Papeleta”, los cuales son apoyados por diversos sectores políticos, lanzan su propuesta el 9 de abril de 1990 siendo presidente César Gaviria.

La Constituyente surge del agotamiento de un escenario político caracterizado por un bipartidismo excluyente que se institucionalizó con el Frente Nacional, durante el cual se repartían el poder los dos partidos tradicionales, sin opción de participación de otras fuerzas políticas, lo que generó una hegemonía política compartida, niveles altos de abstención electoral, clientelismo y como consecuencia una corrupción que ha venido minando los pilares de la misma demo-

cracia. El país continúa con una fuerte influencia de los partidos tradicionales, pero a la vez hay desconfianza además en los nuevos partidos.

Tercer aparte: La Constitución de 1991

La Constitución de 1991 significó rupturas en la forma como se venía ejerciendo la política y su comprensión, fortalece la organización del Estado basada en el principio de separación y control entre las ramas del poder, por lo que estableció un periodo presidencial de 4 años sin posibilidad de reelección, a eso le diseñó el peso y contrapeso entre las diferentes ramas del poder público, para evitar la concentración de poder en una sola rama.

Trajo además que con la independencia de cada rama se equilibrara el poder del presidente, flexibilizar y oxigenar el régimen democrático y el reconocimiento de las minorías como las étnicas, afrodescendientes, entre otras, e instaura la elección popular y para ello se constituyeron: el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional entre otras instituciones del Estado. Pero lo más valioso fue la apertura a otros partidos políticos y organizaciones sociales de otras ideologías, esta incursión a nuevas fuerzas políticas, que debieron ser prácticas de la democracia, fueron reducidas a simples estrategias electorales que terminaron degenerando en un negocio de listas electorales; bajo este esquema normativo se desarrolla la vida política en la década de los 90, pero la aplicación de la Constitución del 91 llevó a nuevas prácticas a la clase política para reformar la Constitución y desvirtuar sus principios.

Cuarto aparte: Panorama político

El panorama político en Colombia luego de la Constitución del 91, no incluyó elementos para modernizar y democratizar los partidos, generando de esa forma:

- Atomización partidista.
- Indisciplina al interior de los partidos.
- Corrupción y falta de control en los partidos.
- Auge de microempresas electorales.
- Excesivo personalismo político.
- Falta de identidad de los partidos políticos.
- Infiltración de organizaciones delincuenciales en los partidos.
- Las ramas del ejecutivo y el legislativo en desacuerdos, generando efectos en la gobernabilidad.
- El control político se hace difícil.

Para medir el pulso del panorama político en Colombia solo hay que mirar las encuestas realizadas en el 2007, sobre la transparencia en el proceso de elecciones por medio del conteo de votos, como lo muestran los gráficos siguientes:

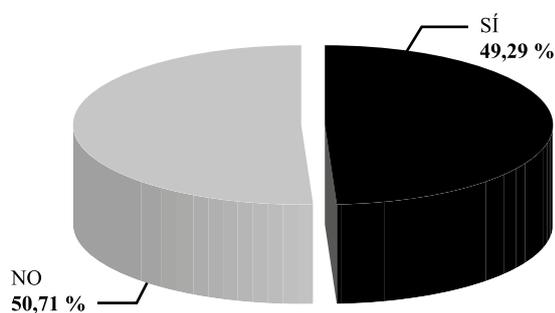


Gráfico 3. ¿Considera usted que el proceso de conteo de votos es transparente en su municipio?

Fuente: Dane-Encuesta de Cultura Política (2007)

Respecto a la confianza del proceso de conteo

de votos en su municipio, el 49,29 % manifiesta confiar, mientras el 50,71 % dice no confiar.

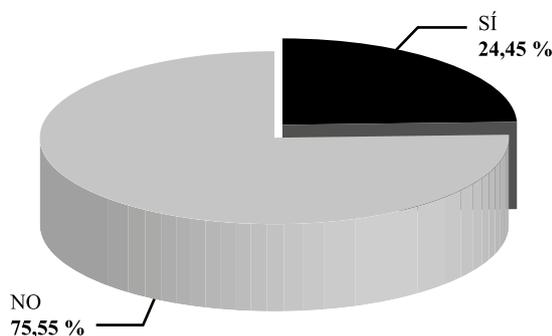


Gráfico 4. ¿Considera usted que el proceso de conteo de votos es transparente en el resto de Colombia?

Fuente: Dane-Encuesta de Cultura Política (2007)

Respecto a la confianza del proceso de conteo de votos en el resto del país, el 24,45 % manifiesta confiar, mientras el 75,55 % dice no confiar.

Quinto aparte: Reformas a la Constitución del 91

Para el 2003 se habían realizado nueve intentos de reformas estructurales a la Constitución, con tensiones y diferencias de posturas entre el legislativo y el ejecutivo, pero a lo que más apuntaban era a reformar el sistema electoral que es por el cual se conserva el poder. Algunas reformas fueron:

Declara el estado de excepción (conmoción interior) (Decreto 1837 de agosto de 2002). La división existente y el contrapeso de los poderes condujo a la Corte Constitucional a declarar inexecutable varios decretos como este, causando indignación en el gobierno o mejor en el presidente Uribe, lo cual lo llevó a plantear la posibilidad de reformar la Constitución en un alto

porcentaje de su contenido atendiendo a lo que él llamaba estado de conmoción.

- Se crearon nuevos impuestos para la guerra (Decreto 1838 de agosto 11 de 2002).
- Creación del estatuto Antiterrorista (Acto legislativo No. 02, diciembre de 2003). La Corte Constitucional a través de sentencia declara que este estatuto presenta la existencia de vicios y el debate para darle paso dura aproximadamente dos años más, los cambios realizados no fueron sustanciales y la bancada uribista en el Senado y Cámara en apoyo al presidente, modifican los artículos 18, 24, 28 y 250 de la Constitución, dando como resultado que los militares tengan funciones judiciales frente a los civiles, o sea la militarización de la justicia, en contravía de recomendaciones de organismos internacionales como la ONU y la OEA. Además se revive la figura de las detenciones administrativas contempladas en la Constitución de 1886, pero se prolonga dicha detención hasta 36 horas, históricamente esta figura ha facilitado torturas y desapariciones. Darle poder a las fuerzas militares para cualquier democracia es muy peligroso ya que la justicia se convierte en un instrumento contra la oposición, genera impunidad⁴ hacia los crímenes cometidos por las fuerzas del Estado. Un país sin oposición es un país bajo una dictadura, sin veedor alguno, con plena libertad de ejercer el poder.

4 Ver. Para el 2003, las estadísticas mostraban que de 19 homicidios diarios, 5 son en combate y 14 son de civiles que no tiene nada que ver con el conflicto armado.

- Reforma a la Fiscalía (Acto Legislativo No. 03, diciembre 19 de 2002), la cual pierde las facultades de juez de instrucción, dejándola solo en la función de acusación, esta reforma rompe el espíritu de la Constitución con el cual fue creada. Politiza la justicia dándole poder al fiscal general para designar a los funcionarios para llevar a cabo investigaciones volviéndolas subjetivas y sin independencia, lo que genera a la vez impunidad y desplaza a los funcionarios que tenían la idoneidad para realizar las investigaciones y los procesos.
- Principio de impunidad, que se eleva a la categoría de precepto constitucional, el cual termina siendo un mecanismo de impunidad. Quizá de las reformas con mayor impacto negativo en el país, ya que la nueva ley de procedimiento penal otorga poderes al fiscal y al presidente para ejercer el veto frente a determinadas investigaciones, dentro de las cuales pueden haber, por ejemplo, casos de corrupción o crímenes de Estado y ser desechadas por los mecanismos de dicha ley, facilitando la impunidad y dañando en su base la autonomía e independencia de las ramas del poder público, donde la impunidad se torna en un escenario visible y que no le interesa generar, por ejemplo, un proceso de paz sino que busca que el país sea un país de sapos en todos los niveles sociales y por ello habrá un reconocimiento o compensación, por ser colaboradores con la justicia, dentro de estas prácticas se desarrollaron los tan sonados, penosos, dolorosos y vergonzantes falsos positivos donde más de un militar

logró ascensos y prebendas, quedando en la impunidad sus crímenes de lesa humanidad, todo generado y propiciado por las reformas propuestas desde el gobierno del presidente Uribe.

- Recorte a las facultades de la Corte Constitucional (Acto Legislativo 29 de octubre de 2002). Ataca la tutela como mecanismo de la defensa de los derechos humanos, la cual tiene como finalidad que el pueblo participe activamente en la defensa de sus derechos oponiéndose a las violaciones, de igual forma descalifica y quiere controlar a las ONG, delimitando las funciones y participaciones en política.
- Proyectos que afectan los derechos humanos (Cfr. Proyecto de Ley No. 2 de 2003). La Ley de Seguridad Nacional es un complemento al principio de impunidad, ya que busca involucrar a la población civil en el conflicto de la guerra interna, reclutándola como informantes para el gobierno, implementa un sistema de vigilancia y seguridad privada estilo las Convivir⁵ con armas de guerra en manos de los civiles.
- Reelección inmediata (Acto Legislativo 02 de 2004). Se aprueba por un único periodo adicional. Y se diseñan normas para garantizar la igualdad de oportunidades para los contendientes presidenciales en esas elecciones y garantías para la oposición.

5 Cfr. Convivir, grupos de civiles armados que ejercen las funciones de seguridad del Estado, lo que actualmente se denominan paramilitares, los cuales fueron creados en el periodo del gobernador Álvaro Uribe Vélez en el departamento de Antioquia.

Sexto aparte: La Constitución como obstáculo para la reelección del 2006

En el periodo presidencial 2002-2005, siendo presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, comienza a evidenciar su intención de continuar en el poder y da inicio a una serie de reformas de la Constitución del 91, ya que de alguna manera se quería el desmonte de la Constitución para poder gobernar libremente, practica esta de gobiernos autoritarios que acomodan los poderes públicos a sus intereses, pero estas reformas además muestran un espíritu regresivo y autoritario del gobierno de Uribe, es más centralista, más al servicio del presidente y no del pueblo, es decir, un gobierno cada vez más alejado de un Estado Social de Derecho. Dice Molina (2000); la variable tipo de liderazgo personalizado presenta dos categorías: dominante y no dominante. Estas categorías se diferencian porque el liderazgo dominante presenta las siguientes características:

El partido o la coalición de partidos con la candidatura del líder personal se inaugura con una votación elevada en caso de la primera elección, o incrementa notablemente su votación respecto a la elección anterior, alcanzando un registro muy superior al que sería de esperar sin su candidatura (10 puntos de porcentaje por encima como mínimo).

La votación depende en gran medida (más del 50 %) del líder y no del partido. El líder sin el partido mantendría una parte sustancial de esa votación, el partido sin el líder perdería una parte sustancial de su votación. De

allí resulta la subordinación política del partido al líder. El líder no está efectivamente subordinado a la dirección de un liderazgo colectivo, por el contrario impone la política a su partido, del que podría prescindir sin disminución sensible. (Molina, 2000, p.5)

Como hemos dicho antes, los liderazgos personales dominantes pueden abarcar todo o parte del sistema de partidos, a nuestro modo de ver, pudiera utilizarse como indicador del carácter total o parcial del personalismo radical en el sistema de partidos el porcentaje de votos que tienen los partidos que tienen esta característica. Habría una personalización radical total cuando los partidos que presentan este tipo de liderazgo recibieron en la última elección las dos terceras partes o más de los votos; mientras que hablaríamos de una personalización radical parcial si la votación de partidos con este tipo de liderazgo se encuentra entre un quince por ciento y dos tercios de los votos.

La historia de Colombia tanto de la constitución de 1886 como la de 1991 han sufrido continuas reformas debido a intereses particulares, en su momento a los dos partidos existentes, el conservador y el liberal y en los tiempos más recientes a intereses personales.

Los deseos de perpetuarse en el poder no son nuevos en Colombia ni en Latinoamérica, los más recientes son Alberto Fujimori en Perú y Hugo Chávez en Venezuela, pero en Colombia dentro de su historia política las reelecciones han sido exitosas durante las dictaduras cívico-militares en el siglo XIX, caso el general Mosquera con tres gobiernos y Rafael Núñez con dos gobiernos en el siglo XX, por lo que Uribe presenta esta tendencia a unos ideales constitu-

cionales centralistas de 1886 que van en contra de la Constitución de 1991.

Siendo aprobado el acto legislativo donde se da paso a la reelección de un segundo periodo presidencial, al interior del mismo gobierno se da un debate alrededor de dos temas: si la reelección inmediata puede afectar el programa por el cual fue elegido el presidente y deja de lado ese compromiso y hace campaña política para su reelección, con lo que estaría interrumpiendo el proceso de desarrollo en el país a mediano y largo plazo y por otro lado es que se estaría reforzando un liderazgo personalista; el liderazgo personal dominante usualmente tiene un carácter constituyente en relación al partido con el cual se asocia, este último surge a la vida política simultáneamente con el líder, o es una creación posterior dependiente del liderazgo personal. Este sería el caso de Cambio 90 y Fujimori en el Perú; el Movimiento V República, primero y luego el Partido Socialista Unido de Venezuela y Chávez en Venezuela; del Partido de la U en Colombia y Álvaro Uribe. Sin embargo, también es posible que el liderazgo personal dominante, tenga un carácter constituido respecto al partido, y surja al interior de algún partido relevante existente, como a nuestro parecer es el caso de Alan García y el APRA en el Perú. En cualquiera de los casos, lo que caracteriza a este tipo de liderazgo personal dominante es que si deja su partido para crear otro muy probablemente su apoyo popular no se ve seriamente comprometido, mientras que el del partido que abandona se derrumbaría. Su posibilidad de perder o ganar elecciones no depende del partido, pero las del partido sí dependen del líder, bien sea desde su inicio o en forma sobrevenida. Los

líderes personales usualmente aparecen vinculados a partidos que pueden llegar a tener algunas lealtades con base en identificación partidista; y los partidos, aun los más institucionalizados, tienen a lo largo de su historia líderes descollantes que construyen apoyos personales más allá del respaldo al partido.

En el caso de los liderazgos personales no dominantes la continuidad del proyecto político del partido, de las carreras de sus dirigentes,

las relaciones entre el resto de los dirigentes y el gobierno tienden a estar fuertemente personalizadas (Molina, 2000, pp.3-4); inherente al presidencialismo, lo que afecta las formas pluralistas e institucionales de ejercer la política.

Es útil que veamos cuál ha sido el resultado de las elecciones con reelección presidencial inmediata en América Latina a partir de 1990 y hasta diciembre de 2006. Es decir durante la presente época de re-surgimiento del

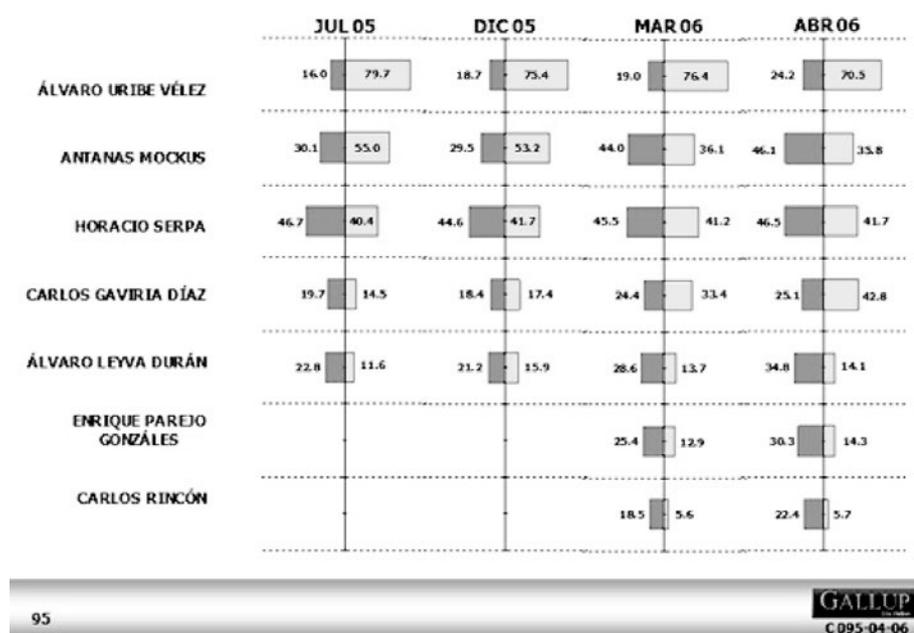


Gráfico 5. Tiene una opinión favorable o desfavorable de...

Fuente: Portal de Elecciones 2006 del periódico *El Colombiano*

y la defensa de los intereses de los grupos sociales vinculados al proyecto, dependen de la continuidad en el poder del partido, cualquiera sea el rostro que lo personifique. En el caso del liderazgo personalizado dominante, la continuidad del proyecto que encarna el líder personal, la preservación de los intereses creados en torno a su gobierno, las carreras políticas de sus colaboradores, etc., dependen de que ese líder personal se mantenga físicamente en el gobierno...

personalismo político. Se efectuaron trece elecciones en las que el presidente en ejercicio era candidato. El gobierno ganó once de ellas (85 %)6, y solo perdió en dos ocasiones

6 Alberto Fujimori en Perú (dos veces: 1995 y 2000), Hugo Chávez en Venezuela (dos veces: 2000 y 2006), Joaquín Balaguer en República Dominicana (dos veces: 1990 y 1994), Álvaro Uribe en Colombia (2006), Carlos Menem en Argentina (1995), Fernando Henrique Cardoso (1998) y Luis Ignacio "Lula" da Silva en Brasil (2006); Leones Fernández en República Dominicana (2008).

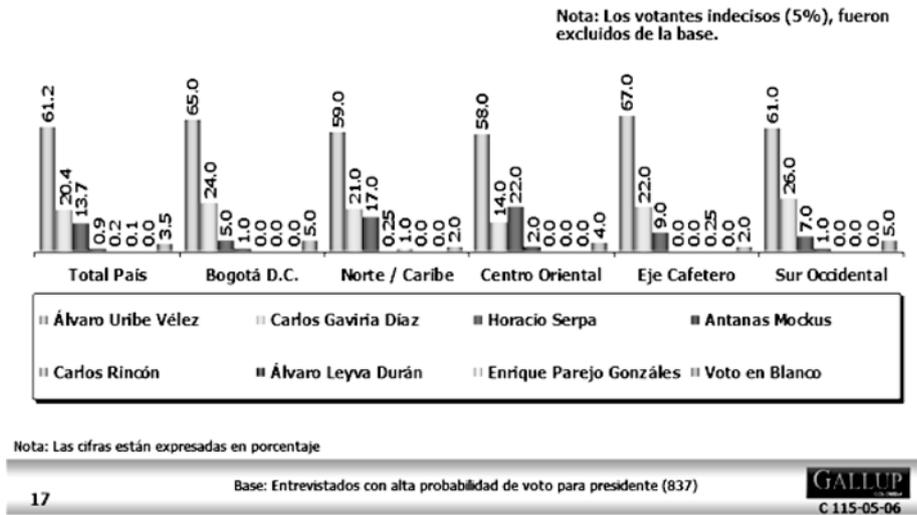


Gráfico 6. Si las elecciones para presidente fueran mañana, y los candidatos fueran los que aparecen en este tarjetón, ¿por cuál de ellos votaría usted?

Fuente: Portal de Elecciones 2006 del periódico *El Colombiano*

(15 %)7. Como vemos, la tendencia hacia la alternancia, tomando la región como un todo, cambia radicalmente cuando está presente la opción de reelección presidencial inmediata. En esta circunstancia los gobiernos resultan casi invencibles, y ganan las elecciones con una frecuencia muy superior a la que ocurre en las elecciones donde no hay posibilidad de reelección presidencial inmediata (Molina, s.f., p.12).

Séptimo aparte: Segundo Periodo Presidencial de Uribe. 2006-2009

El gráfico 5 evidencia la favorabilidad que posee el actual presidente de la república que a la vez es candidato para presidente del siguiente periodo 2006-2010, dice Molina (2006): el hecho de que los gobiernos sean prácticamente in-

vencibles en situaciones de reelección inmediata y que ocurra todo lo contrario cuando este no es el caso nos invita a encontrar las causas de ello. El ejercicio del cargo genera ventajas implícitas no necesariamente antidemocráticas, como por ejemplo, la familiaridad de la población con el candidato; pero esto por sí solo no parece suficiente para explicar el radical cambio de tendencia, ni mucho menos el que las posibilidades de que el gobierno gane la elección sean muy superiores incluso a las de países con democracias consolidadas.

Una posible explicación, preocupante, es que las instituciones en algunas de nuestras democracias no sean lo suficientemente fuertes o autónomas para impedir el “ventajismo” que afecta la igualdad de oportunidades. Si las instituciones no ejercen los controles necesarios es altamente probable que la “ventaja” del candidato presidente incluya entre sus componentes el manejo de los recursos públicos en forma

7 Daniel Ortega en Nicaragua (1990), e Hipólito Mejía en República Dominicana (2004).

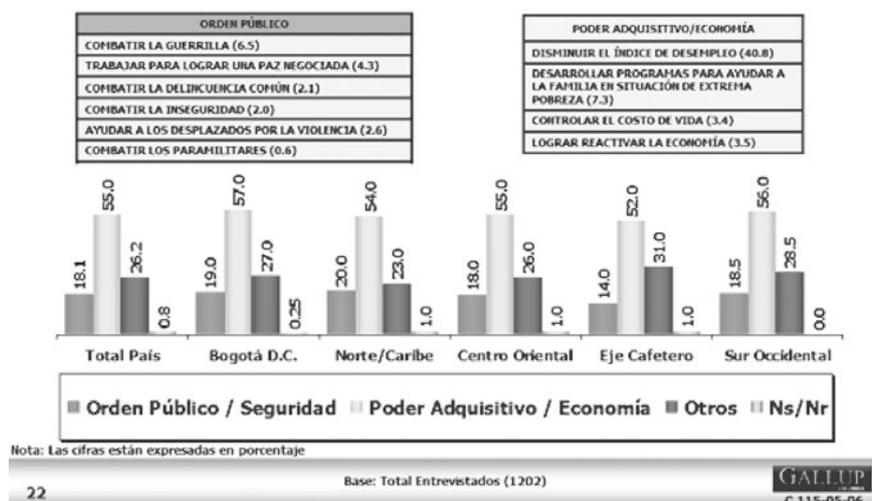


Gráfico 7. ¿Cuál es el principal problema que debe ser resuelto por el próximo presidente de Colombia?

Fuente: Portal de Elecciones 2006 del periódico El Colombiano

directa o indirecta para ponerlos en favor de su campaña presidencial, y en los peores casos, el que se utilicen las instituciones judiciales o policiales para hostigar a los oponentes.

Cómo antes dijimos, pueden haber otros factores que expliquen la cuasi-imbatibilidad de los presidentes candidatos en América Latina; sin embargo, ante este hecho cierto según los datos estadísticos, parece razonable sugerir que deberían intensificarse los controles y los mecanismos de vigilancia para asegurarnos que cualquiera que sea la razón para esta ventaja, ella no se deriva del ventajismo producto de la debilidad de las instituciones de control y en particular del organismo electoral (Molina, 2000, p.14).

Análisis de opinión favorable/desfavorable de los candidatos. La tendencia de favorabilidad es notable del presidente y candidato a la república, Álvaro Uribe Vélez, en relación con los otros candidatos en porcentajes bastante signifi-

cativos en las diferentes regiones del país⁸.

La reelección dio poderes al presidente para incidir en la elección de casi todos los funcionarios que están llamados a controlar al presidente, estos nombramientos respaldan la concentración de poder y posibilitan la impunidad, ya que la finalidad de la Constitución del 91 velaba para que los periodos del presidente no coincidieran con aquellas entidades que tenían como función ejercer el control y mantener la independencia del ejecutivo, los funcionarios eran nombrados en periodos diferentes del presidente, por lo que ejercían sus funciones desde la presidencia anterior lo que garantizaba independencia en el control y vigilancia. Las reformas tenían y tienen como propósito, concentrar poderes legislativos

8 Estos resultados muestran cómo el Partido Verde en cabeza de Carlos Gaviria posee una gran favorabilidad, oportunidad única que ha tenido la izquierda moderada y que no se ha vuelto a repetir.

y de esa forma afectar el poder judicial, lo que genera que el presidente dicte nuevas normas penales y se recorten derechos y libertades.

Este segundo periodo presidencial lo inicia Uribe con la reforma política⁹, esta reforma se da en el marco de la ilegitimidad alcanzada por el Senado de la república, este organismo está integrado por algunos miembros del paramilitarismo, narcotraficantes, estafadores del heraldo público, entre otros actores ilegales, situación que responsabiliza a los partidos por sus actuaciones.

El Gráfico 7 muestra la gran preocupación de los colombianos y los retos para el presidente en este nuevo periodo, los cuales están relacionados con: la recuperación de la economía, la pobreza y el desempleo; por encima del orden público y la seguridad

Dentro de toda la maquinaria del Estado en este segundo periodo algunos discursos calaron dentro de la ciudadanía que quedaron sin ser reflexionados e interpretados a la realidad de los acontecimientos, caso por ejemplo de “que los paramilitares eran parte de “nosotros los buenos” pero que les tocó volverse malos para defendernos” (López Caballero, 2006), lo grave de esto es la visión y la propuesta de la cual forman parte y que la ciudadanía no reconocía en ese momento la realidad paramilitar y la parapolítica que surgía en el país como una práctica del ejercicio de la política.

Por ser un componente clave dentro del proceso electoral, la encuesta indagó sobre la percepción que tienen los colombianos con respecto

a la transparencia en la fase del conteo de votos. Con el fin de precisar la respuesta, se pidió a los ciudadanos que respondieran si pensaban que el conteo de votos era transparente tanto en su municipio como en el resto del país. Sobre esta fase del proceso electoral, el 49,29 % de colombianos confía en el conteo de votos de su municipio, mientras el 50,71 % manifiesta desconfiar. (ver Gráfico 3). Se genera desconfianza en el proceso electoral como lo muestran las encuestas:

Por tanto, Uribe se inviste de características caudillistas y se hace alrededor de él un culto a su personalidad, que lo respalda su gran popularidad y que crea un escenario excesivo de presidencialismo donde ataca de forma frontal a través de los diferentes medios de comunicación a las instituciones y funcionarios que dictaminan decisiones que no favorecen sus intereses políticos; lo que le permite darle por ejemplo un tratamiento al conflicto subversivo que lleva más de 60 años de una forma que aparece como un asunto personal de venganza, mezclado con sentimientos mesiánicos, desconociendo las razones por las cuales se originó este conflicto.

Se profundiza más el modelo neoliberal y el enfoque político de extrema derecha, el gobierno se enorgullece de haber vendido la mayoría de las empresas estatales, perdiéndose de alguna manera la identidad nacional.

Un fenómeno que se da en este segundo periodo es el transfuguismo, que consiste en cambiar de partido, lo cual genera falta de lealtad hacia el partido y lesiona gravemente la conformación de las ideologías dentro del mismo partido.

9 Acto Legislativo No. 12 de 2008 para el Senado y No. 106 de 2008 para Cámara.

Boletín Nacional# Escrutinios - 21/06/2006 10:31:00					
PRESIDENTE					
Mesas Instaladas	56,258		Total votos por candidatos	11,638,113	98.09%
			Total votos en blanco	226,297	1.91%
Potencial de Votación	26,731,700		Total votos válidos	11,864,410	
Total votos	12,041,737	45.05%	Total votos nulos	132,332	
			Total tarjetas no marcadas	44,995	

VOTACIÓN CANDIDATOS			
Nombre del candidato	Partido	# Votos Obtenidos	% Participación (Votos candidato/Votos válidos)
Álvaro Uribe Vélez			
Primero Colombia	7,397,835	62.35%	
Carlos Gaviria Díaz			
Polo Democrático Alternativo	2,613,157	22.02%	
Horacio Serpa Uribe			
Partido Liberal Colombiano	1,404,235	11.83%	
Antanas Mockus Sivickas			
Movimiento Alianza Social Indígena	146,583	1.23%	
Enrique Parejo González			
Movimiento Reconstrucción Democrática Nacional	42,652	0.35%	
Alvaro Leyva Durán			
Movimiento Nacional de Reconciliación	18,263	0.15%	
Carlos Arturo Rincón Barreto			
Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia	15,388	0.12%	

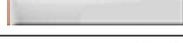
CANDIDATOS CON MAYOR VOTACIÓN		
ÁLVARO URIBE VÉLEZ		62.35%
CARLOS GAVIRIA DÍAZ		22.02%
HORACIO SERPA URIBE		11.83%
ANTANAS MOCKUS SIVICKAS		1.23%
ENRIQUE PAREJO GONZÁLEZ		0.35%
ÁLVARO LEYVA DURÁN		0.15%
CARLOS ARTURO RINCÓN BARRETO		0.12%

Gráfico 8.

Fuente: Registraduría Nacional colombiana. Resultados de las votaciones, donde Uribe era presidente y candidato, 2006

Octavo aparte: Tercer periodo de Uribe; el peligro de una dictadura y/o la pérdida de la democracia

En el 2008 se da comienzo por parte de la bancada uribista en el Senado y Cámara de un proyecto de ley¹⁰, que consiste en realizar un llamado a un referendo constitucionalista para someter a consideración del pueblo colombiano para reformar nuevamente la Constitución, que lo que se pretendía era el referendo reeleccionista, que permitiría al presidente Uribe una nueva reelección para el periodo 2010-2014. Este referendo está rodeado de falta de institucionalidad, como lo dice Molina, un fenómeno que acontece en América Latina y que se da de la mano de las reelecciones: puede afirmarse que en América Latina, a partir de 1990, ha ido avanzando un procesos de des-institucionalización del sistema de partidos, y del surgimiento cada vez más notorio de líderes personales dominantes (2006, p.4).

Así pues, de los seis países que para 1995 contaban con sistemas de partidos sólidamente institucionalizados, cuatro (Argentina, Colombia, Costa Rica y Venezuela) se han des-institucionalizado de manera significativa, al punto que han permitido el colapso de uno o más de los partidos tradicionales de gobierno, la aparición de nuevos partidos relevantes, y el surgimiento de liderazgos personales dominantes (2006, p.5).

Dice además Molina, en los países subdesarrollados nosotros encontramos una variación muy importante que no se da en los países desarrollados en cuanto al nivel de institucionalización del sistema de partidos, lo cual tiene una importante incidencia en la estabilidad de la de-

mocracia y en particular sobre la posibilidad de que surjan líderes personales. Este es un punto importante, porque significa que si este deterioro en la institucionalización del sistema de partidos no se hubiera presentado, posiblemente nosotros no estuviéramos viendo ni a Uribe, ni a Chávez, ni hubiéramos tenido casos como los de Fujimori, Bucarán, Gutiérrez, ni a ninguno de estos líderes, como Humala, que aparecen como caídos del cielo de pronto y obtienen votaciones asombrosas. En los países con sistemas de partidos fuertemente institucionalizados, los nuevos líderes van surgiendo dentro de los partidos, a menudo comenzando como dirigentes locales, luego alcaldes, gobernadores, ministros, etc., y así haciendo carrera política.

Quienes se oponen a este tercer mandato advierten:

- La defensa del estado de derecho y el papel de las instituciones dentro de una democracia liberal.
- El peligro de las democracias plebiscitarias, donde la dictadura de las mayorías van en contra de los derechos de las minorías.
- El respeto y resguardo a la Carta constitucional del 1991.

Las instituciones que a pesar de los embates del gobierno tiene una clara independencia y esgrimen su deber ser y papel en un estado de derecho y lo defienden, advierten del peligro de este discurso, del poder de las mayorías, como también se podría llamar dictadura de mayorías: demos-kratos (poder del pueblo), donde los líderes decían encarnar la voluntad del pueblo¹¹.

10 Proyecto de Ley No. 138 de 2008 de Cámara/Proyecto de ley 142 de Senado.

11 La voz del pueblo es la voz de Dios y se representa en un hombre; esto se soporta en los proyectos de tipo personalista y han ocurrido en la historia como el caso de Bonaparte y el cesarismo.

Esta tercera reelección evidencia el desvirtualizar lo que consagra la Constitución del 91, por unos intereses personalistas. Dicho referendo se cae por su propio peso.

Conclusiones

La Constitución de 1991 le abre las puertas a la democracia moderna en Colombia, pasando de una democracia representativa como estaba estipulado en la Constitución de 1886 a una democracia participativa, incluyente; a partir de la definición de elementos para modernizar y democratizar los partidos, pero que en la práctica democrática de la participación, traería consigo otras formas tales como: atomización partidista, indisciplina al interior de los partidos, corrupción y falta de control en los partidos, auge de microempresas electorales, excesivo personalismo político, falta de identidad de los partidos políticos, infiltración de organizaciones delincuenciales en los partidos, las ramas del ejecutivo y el legislativo en desacuerdos, generando efectos en la gobernabilidad, entre otros vicios políticos.

En consecuencia con lo anterior, se generó un descontento y a la vez el deterioro de las lealtades hacia los partidos, lo que creó la oportunidad para el liderazgo personal en ese momento de Álvaro Uribe, quien desde ese liderazgo radicaliza la política y profundiza el deterioro en el sistema de los partidos y por ende, el apoyo de la población a los principales partidos del sistema.

Se generó un proceso de des-institucionalización partidista y de fuerte reducción de la identificación de la población con los partidos que finalmente llevó al surgimiento del liderazgo personal dominante de Uribe; lo que le resta

credibilidad a lo más valioso de la Constitución de 1991 que fue la apertura a otros partidos políticos y organizaciones sociales de otras ideologías, esta incursión a nuevas fuerzas políticas, que debieron ser prácticas de la democracia, fueron reducidas a simples estrategias electorales que terminaron degenerando en un negocio de listas electorales y todo ello como consecuencia de los permanentes cambios que se realizaron a la Constitución entre 2002-2005 y es en el intermedio de dicho periodo presidencial que Uribe comienza a evidenciar su intención de continuar en el poder, ya que de alguna manera se quería el desmonte de la Constitución para poder gobernar libremente, practica esta, de gobiernos autoritarios que acomodan los poderes públicos a sus intereses, pero estas reformas además muestran un espíritu regresivo y autoritario.

La segunda reelección dio poderes al presidente para incidir en la elección de casi todos los funcionarios que están llamados a controlarlo, estos nombramientos respaldan la concentración de poder y posibilitan la impunidad, ya que la finalidad de la Constitución del 91 es velar para que los periodos del presidente no coincidieran con aquellas entidades que tenían como función ejercer el control y mantener la independencia del ejecutivo; pero a pesar de dicha concentración del poder en el entonces presidente, las instituciones que a pesar de los embates del gobierno tienen una clara independencia y esgrimen su deber ser y papel en un estado de derecho y lo defienden, advierten del peligro de este discurso, del poder de las mayorías, como también se podría llamar dictadura de mayorías, donde los líderes decían encarnar la voluntad del pueblo.

Por cuanto esta intención de tercera reelec-

ción de Uribe evidencia el desvirtualizar lo que consagra la Constitución del 91, por unos intereses personalistas dicho referendo no fue aprobado, se evitó que se continuara reformando la Constitución a partir de intereses personales.

Referencias

- Alvear Restrepo, J. (2004). *Reelección: el empuje continúa. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracias y Desarrollo*. Bogotá, Colombia.
- Clavijo Romero, B. A. (2009). *Reforma Política y Reelección*. Bogotá, Colombia: Instituto de Ciencia Política. Hernán Echavarría Olózaga.
- Cheresky, I. & Pousadela, I. (2001). *Políticas e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Paidós.
- Gaviria, J. (2006). A Uribe lo que es de Uribe. *Revista Dinero*, (243). Elecciones Inéditas.
- Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN (2007). Encuesta de cultura política 2007: Informe de Resultados. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/informe_ECP_07.pdf
- El Colombiano (2006). Portal de reporte de las elecciones presidenciales. Centro de documentos disponible en el enlace web: <http://www.elcolombiano.com/proyectos/elecciones2006/encuestas/index.htm>
- López Caballero, J. (2006). Enero 20 de 2006, No. 245. Son tiempos Electorales.
- López Caballero, J. (2006). Marzo 3 de 2006, No. 248. Guía para entender el enredo electoral.
- López Caballero, J. (2006). Mayo 26 de 2006, No. 254. El mejor aliado de Uribe.
- Molina, J. (1988). La participación electoral en Venezuela. *Cuestiones Políticas*, 4, 29-67.
- Molina, J. (s.f.). *Elecciones en América Latina (2005-2006): Desafíos y Lecciones para la Organización de Procesos Electorales*. Universidad del Zulia, Venezuela.
- Molina, J. (1988). *Personalización radical de la política y nivel de institucionalización del Sistema de Partidos en la Región Andina: causas y consecuencias*.
- Molina, J. (2000). *Comportamiento electoral en Venezuela. Cambio y Continuidad*. Mimeografiado.
- Molina, J. & Pérez, C. (1995). Participación y abstención electoral en el proceso electoral de 1993. Análisis de sus resultados. *Cuadernos del CENDES Serie Foro al Día* 1, 29-43.
- Acto legislativo No. 02 diciembre de 2003.
- Acto legislativo No. 03 diciembre 19 de 2002, se reforman los artículos de la constitución 116, 250 y 251.
- Acto legislativo No. 03 de 2002, modifica artículo 250 de la constitución.
- Acto legislativo, 29 de octubre de 2002, reforma parcialmente el artículo 242 que limita a la corte en su independencia.
- Acto legislativo 02 de 2004, se reforman los artículos 127, 152, 197, y 204 de la constitución.
- Decreto 1837 de agosto de 2002.
- Decreto 1838 agosto 11 de 2002.
- Proyecto de ley No 2 de 2003, ley de seguridad nacional.